

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE



| | | |
|---|--|--|
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE | | |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO | | |
| 17 MAR 2026 | | |
| HORA | | |
| DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL | | |

RESOLUCION Nº **25661**

VISTO:

El expediente CO-0062-02101758-7 (FC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para colocar semáforos y/o mejorar los reductores de velocidad existentes y su correspondiente señalización vial, en la intersección de Avenida General Peñaloza y Pedro de Vega.


Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.


Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de marzo de 2026.-


EUGENIA de los MILAGROS ZIADI
Subsecretaria Coordinación Legislativa
Honorable Concejo Municipal




Sergio BASILE
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-02101758-7 (FC)

2026 - Santa Fe Ciudad Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha:.....06...ABR...2026.....

Dirección de Legislación y MEU